



Fecha: Oviedo, a 3 de mayo de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 15 de abril de 2021, en la que se **estima** el recurso de alzada interpuesto por **D^a. Lorena Sánchez Vallina**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 15 de abril de 2021, se estima el recurso de alzada formulado por **D^a. Lorena Sánchez Vallina**, frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 (BOPA de 14 de diciembre de 2020), del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre Promoción Interna Temporal del SESPAs, convocado por Resolución de 27 de julio de 2020.

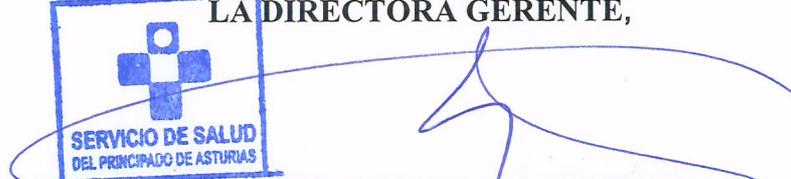
En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida Resolución, dictada en favor de D^a. Lorena Sánchez Vallina, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a baremar como servicios prestados, en la categoría de ENFERMERA, el período del 01/09/2015 hasta el 18/12/2019, de acuerdo al subapartado 3.a) del baremo de méritos, lo que supone un incremento de la puntuación en el apartado 3.SERVICIOS PRESTADOS de **37,68 puntos**.

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL de la demandante en la bolsa de empleo de ENFERMERA, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
5580	SÁNCHEZ VALLINA, LORENA	10,020	47,70

LA DIRECTORA GERENTE,


María Concepción Saavedra Rielo